

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 24 de noviembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.594

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguieren.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 3200 del 6-11-86 — Contrato de Promoción Industrial celebrado con VIPRE-SA S.A. Aprobación 3943

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2371 del 27- 8-86 — Reconocimiento diferencia categoría a favor de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura. Aprobación Resol. Nros. 077/84 y 112/84 3945

M.G. Nº 2857 del 10-10-86 — Designación de secretario privado del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación 3946

S.G.G. Nº 2858 del 10-10-86 — Designación de coordinador de la Dirección Gral. de Promoción Social 3946

M.B.S. Nº 2859 del 10-10-86 — Designación de personal temporario en el Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes 3946

		Pág.
M.B.S. Nº 3168 del	6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de profesional del Hosp. de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	3947
M.B.S. Nº 3169 del	6-11-86 — Asignación de funciones a personal del Hosp. Zonal de San Antonio de los Cobres. Aprobación disposición interna de fecha 1-1-86	3947
M.B.S. Nº 3170 del	6-11-86 — Asignación de funciones a profesional del Hosp. "San V. de Paúl", Orán. Ratificación Disposic. interna 637/86	3947
M.B.S. Nº 3171 del	6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de profesional del Dpto. de Atención Primaria de la Salud. Aprobación disposición interna 384/86	3947
M.B.S. Nº 3172 del	6-11-86 — Pensión graciable otorgada por Dcto. 1797/79. Denié-gase pedido de prórroga	3948
M.B.S. Nº 3173 del	6-11-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de coordinador entre la Sec. de Estado de Se-guridad Social y la Dir. Gral. de Deportes y Recreación	3948
M.B.S. Nº 3174 del	6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación otorgada a personal del Hosp. Materno Infantil. Déjase sin efecto	3948
M.B.S. Nº 3175 del	6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hospital "San Bernardo"	3948
M.B.S. Nº 3176 del	6-11-86 — Designación temporaria de profesional del Hosp. "San Bernardo". Déjase sin efecto	3948
M.B.S. Nº 3177 del	6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Centro de Salud de La Merced	3949
M.B.S. Nº 3178 del	6-11-86 — Encasillamiento de profesional del Dpto. de Inspección Bromatológica Capital	3949
M.B.S. Nº 3179 del	6-11-86 — Compra directa de renglones Nros. 7, 11 al 19 y 21. Licitación Pública 60/86. Autorización	3949
M.B.S. Nº 3180 del	6-11-86 — Compra directa de renglones 13, 14 y 15. Licitación Pública 57/86. Autorización	3949
M.E. Nº 3186 del	6-11-86 — Contratación directa para reparación de siete máquinas timbradoras	3950
M.E. Nº 3187 del	6-11-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de secretaria privada del Sr. Ministro de Econ.	3950
M.C. Nº 3188 del	6-11-86 — Beca mensual a favor de alumnos de la localidad de Cachi para su concurrencia al Instituto de Formación Docente de El Carril. Acuérdase	3950
S.G.G. Nº 3189 del	6-11-86 — Contratación directa con LW82 Canal 11 Salta	3950
S.G.G. Nº 3190 del	6-11-86 — Adicional por permanencia a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación	3950
S.G.G. Nº 3191 del	6-11-86 — Acciones judiciales de desalojo inmueble catastro 88.800 del Dpto. Capital. Autorización	3950
S.G.G. Nº 3192 del	6-11-86 — Comisión oficial de personal de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia)	3950
S.G.G. Nº 3193 del	6-11-86 — Comisión oficial de personal a las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia)	3951
M.E. Nº 3194 del	6-11-86 — Contrato de locación de obra aprobado por Dcto. 800/86. Inclúyese párrafo en cláusula tercera	3951
M.E. Nº 3195 del	6-11-86 — Traslado de agente de Extensión de Santa Victoria Oeste a la ciudad	3951
S.G.G. Nº 3196 del	6-11-86 — Contratación directa con la firma Sianca Producciones	3951
M.E. Nº 3197 del	6-11-86 — Asignación de funciones a personal de la Direc. General Agropecuaria. Ratificación disposic. interna 89/86	3951
M.E. Nº 3198 del	6-11-86 — Refuerzo de partida en Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes	3952
M.E. Nº 3199 del	6-11-86 — Asignación de funciones personal de la Dirección de Industria. Ratificación	3952

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62088 — Hospital del Milagro - Nº 4/86	3952
Nº 62087 — Dirección General de Arquitectura - Nº 9/86	3952
Nº 62086 — Dirección General de Arquitectura - Nº 10/86	3952
Nº 62085 — Dirección General de Arquitectura - Nº 11/86	3952
Nº 62084 — Hospital San Vicente de Paúl - Nº 26/86	3953
Nº 62083 — Hospital San Vicente de Paúl - Nº 25/86	3953
Nº 62082 — Administración General de Aguas de Salta	3953
Nº 62081 — Administración General de Aguas de Salta	3953

	Pág.
Nº 62079 — Administración General de Aguas de Salta	3953
Nº 62078 — Hospital Materno Infantil - Nº 26/86	3954
Nº 62075 — Dirección Gral. de Administración M.B.S. - Nº 132/86	3954
Nº 62054 — Hospital San Bernardo - Nº 19/86	3954
Nº 62047 — Dirección Provincial de Energía - Nº 5/86	3954
Nº 62039 — Universidad Nacional de Salta - Nº 026/86	3954
Nº 62027 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 51/86	3954
Nº 62026 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 49/86	3954
Nº 61964 — Universidad Nacional de Salta, Nº 025/86	3955

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 62077 — Administración General de Aguas de Salta	3955
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 62076 — Dirección General de Inmuebles	3955
Nº 61803 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación	3955

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62061 — Guantay, Asencio - Expte. Nº A-34.166/82	3956
Nº 62060 — Lajad, Manuel Luis - Expte. Nº A-74.077/86	3956
Nº 62055 — Angel Rosendo Aguirre - Expte. Nº 31.242/86	3956
Nº 62053 — Delgado Clemente Rolando - Expte. Nº A-75.554/86	3956
Nº 62054 — Damacio Vicente Acosta - Expte. Nº 2-A-74.469/86	3956
Nº 62050 — Yonovich, Pedro - Expte. Nº 3.848/86	3956
Nº 62043 — López, Justo Paulo - Expte. Nº A-75.856/86	3956
Nº 62042 — Basoaldo Pacífico, Valdes de Basoaldo Aniceta - Expte. Nº A-71.226/86 ..	3957
Nº 62040 — Augusta Rosa Eckert de Villagrán - Expte. Nº A-73.013/86	3957
Nº 62028 — Klyver Hugo - Expte. Nº A-75.760/86	3957
Nº 62025 — Daniel Belisario Ossola - Expte. Nº 70.768/86	3957
Nº 62024 — Díaz Pacífico y/o Pacífico Díaz - Expte. Nº A-62.423/85	3957
Nº 62016 — Patagua Ernestina o Ernesta Florencia - Troncoso Carmelo y Troncoso Carmelo - Expte. Nº A-75.980/86	3957

REMATES JUDICIALES

Nº 62074 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº 1-A-68.230/86	3957
Nº 62066 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Expte Nº 3.760/86	3957
Nº 62065 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Expte Nº 3.606/85	3958
Nº 62064 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Expte. Nº 31.046	3958
Nº 62063 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Expte. Nº 17.670/70	3958
Nº 62062 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Expte. Nº 3702/85	3958
Nº 62037 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1-A-71.315/86	3958
Nº 62058 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. A - 71837/86	3959
Nº 62057 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. A - 38117/81	3959
Nº 62056 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. A - 71370/86	3959

POSESION VEINTENAL

Nº 61981 — Enrique Concepción Moreno de	3959
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62030 — Flores e Hija S.C.	3959
------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 62029 — Zelarayán Federico Walter	3960
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62071 — Corita Laudina Flores	3960
Nº 62067 — Laureano Milagro Guerrero	3960
Nº 62045 — Eduarda Arinda Díaz	3960
Nº 62023 — Herminia Robles de Astigueta	3960
Nº 61983 — Emilio Costas	3960

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 62080 — Sociedad de Auditoría Odontológica Salteña - Para el día 10-12-86	3961
Nº 62073 — Centro Vecinal Barrio Santa Ana - Para el día 21-12-86	3961
Nº 62072 — Asociación de Profesores de Francés - Para el día 13-12-86	3961
Nº 62070 — Gauchos Rugby Club - Para el día 5-12-86	3961

AVISOS GENERALES

Nº 62069 — Unión Cívica Radical	3962
Nº 62068 — Unión Cívica Radical	3962

RECAUDACION

Nº 62089 — Del día 21-11-86	3962
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3200**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 25-003441/85.

VISTO la presentación efectuada por la razón social VIPRESA S.A., en la que solicita el otorgamiento de beneficios de la ley 6025 de Promoción Industrial, para su proyecto de inversión, consistente en la producción de elementos de hormigón armado, pretensados, destinados a la construcción, con localización en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto y la actividad industrial a desarrollar por la interesada, están comprendidos en los objetivos que persigue el artículo 1º de la norma legal precitada;

Que la localización del proyecto es adecuada, por cuanto dispone de toda la infraestructura necesaria para su funcionamiento;

Que el proyecto presentado mereció informe favorable del organismo técnico de la autoridad de aplicación de la ley 6025, previo análisis y evaluación;

Que producirá bienes de consumo masivo en la industria de la construcción, contando con mercado provincial y regional;

Que la recurrente presentó la documentación necesaria y dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la correspondiente ley promocional;

Que en mérito a ello, el Ministerio de Economía suscribió el pertinente contrato de promoción industrial con la razón social VIPRESA S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Promoción Industrial, celebrado por el señor Ministro de Economía en representación de la pro-

vincia de Salta con la razón social, VIPRESA S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, cuya copia fiel, autenticada, forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio - Dávalos - Poma.

CONTRATO DE PROMOCION

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, en adelante La Provincia, por una parte; y la razón social VIPRESA S.A., en adelante La Empresa, por la otra, representada por el señor Virginio Valente, C.I. Nº 160.285, Policía de Salta, quien ha acreditado mediante la documentación pertinente que posee facultades suficientes para hacerlo, acuerdan celebrar —“ad referéndum” del Poder Ejecutivo provincial— el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente contrato tiene por objeto precisar los derechos y obligaciones recíprocas de las partes, referentes al proyecto de instalación de una planta industrial, destinada a la elaboración de elementos de hormigón pretensados, en los términos del sistema de promoción de las actividades establecidas por la ley Nº 6.025/82, con origen en la gestión administrativa, iniciada en Expte. Nº 25-003441.

SEGUNDA: Ejecución del proyecto: La Empresa se obliga a ejecutar el proyecto de instalación referido en la cláusula primera y cuyos detalles específicos se consignan en el presente contrato y en las actuaciones administrativas que dieron origen a este acto.

TERCERA: Zona de localización: La radicación proyectada, referida en la cláusula primera, se materializará en el inmueble ubicado en la Avenida Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección "F", Fracción II), Parcela o Fracción "A", Matrícula número setenta mil doscientos sesenta y seis (70.266).

CUARTA: Capacidad a instalar: La Empresa instalará su planta industrial con una capacidad productiva por año, de:

1º año	7.850 Tn.
2º año	9.050 Tn.
3º año y siguientes	11.200 Tn.

QUINTA: Plazo de ejecución de las obras: La Empresa ha iniciado la ejecución de las obras y se compromete a terminarlas en el plazo de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha del decreto aprobatorio del presente contrato.

SEXTA: Inversiones del proyecto: El presupuesto de la inversión total del proyecto, alcanzará la suma de australes quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y un centavos (A 521.442,61), valores a marzo de 1986.

SEPTIMA: Plan mínimo de producción anual: La Empresa deberá mantener un volumen mínimo de producción anual, de 7.850 Tn. año.

OCTAVA: Fecha de puesta en marcha: La Empresa se compromete a poner en marcha el proyecto industrial, dentro de los veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio del presente contrato.

NOVENA: Personal de la empresa: La Empresa deberá emplear, una vez puesto en marcha el proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número de veintinueve (29) personas en el primer año, treinta y seis (36) en el segundo, y cuarenta y tres (43) en el tercer año y siguientes, en relación de dependencia y con carácter estable, en la producción de los bienes especificados en la cláusula primera; con preferencia de nacionalidad argentina y residencia en el territorio provincial. En caso de ocupar personal extranjero, La Empresa deberá dar cumplimiento a los requisitos legales exigidos para la radicación del mismo.

Asimismo, La Empresa se obliga al fiel cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales para con su personal en relación de dependencia, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por dichas leyes y la sanción establecida por el artículo 18 de la ley 6.025.

DECIMA: Contaminación ambiental: La Empresa deberá adoptar las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de la contaminación y el envejecimiento a que puedan ser sometidos personas y recursos naturales, como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

DECIMOPRIMERA: Suministro de informaciones: La Empresa suministrará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en los plazos en que dicho organismo determine, las informa-

ciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones, mediante declaración jurada que manifieste inversión y certificación de avance de las obras correspondientes a proyecto industrial propuesto y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

DECIMOSEGUNDA: Continuación de actividades. La Empresa queda obligada a mantener sus actividades por un plazo mínimo de cinco (5) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de las exenciones impositivas, otorgadas por La Provincia en el presente contrato. En caso contrario, la Dirección General de Rentas podrá exigir el pago actualizado de los impuestos no abonados durante el lapso de exención, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Código Fiscal.

DECIMOTERCERA: Seguros: La Empresa se obliga, en un plazo no inferior a noventa (90) días corridos, a partir de la vigencia del presente, a contratar con el Instituto Provincial de Seguros, seguro de caución y riesgo empresarial, sobre bienes y obligaciones laborales emergentes de la actividad promovida, el que será renovado, periódicamente, por el lapso en que se mantengan en vigencia los beneficios otorgados, de lo que dejará constancia ante la autoridad de aplicación, de la póliza emitida al efecto.

DECIMOCUARTA: El Estado provincial concede a La Empresa promovida, los siguientes beneficios:

1. Delara de interés provincial el proyecto y la actividad industrial a desarrollar en la provincia de Salta por La Empresa, motivo de las actuaciones cumplidas en el expediente 25-003441.

2. Los contemplados en el artículo 4º de la ley Nº 6.025/82, que se especifican seguidamente:

a) Exención del 100% de los siguientes tributos, por un máximo de ocho (8) años, computándose el de celebración del pertinente convenio:

—Todo impuesto provincial que grave los actos y tramitaciones inherentes a la suscripción y/o aumento de capital social, constitución o fusión de empresa y sus actos ante el Registro Público de Comercio y otros organismos similares, y todo impuesto provincial a los trámites de escrituración, transferencia de dominio o inscripción de los inmuebles afectados a las obras a realizar.

—Impuesto inmobiliario respecto a los edificios afectados de modo exclusivo a la industria de que se trata.

—Impuesto a las actividades económicas, o del que en el futuro lo sustituya, en cuanto se refiere exclusivamente a las operaciones comerciales derivadas de la explotación industrial.

—Impuesto de sellos, cuando el mismo se encuentre legalmente a cargo del establecimiento respectivo, en lo referente a las actividades de explotación industrial.

—Impuesto provincial a los automotores afectados exclusivamente a la industria.

—Todo impuesto provincial, ordinario, de emergencia o especial, y de cualquier otro gravamen creado o que se creará, a los ingresos, actos u operaciones que deriven de la actividad industrial.

Las exenciones impositivas citadas precedentemente, no alcanzan a las operaciones de productos no industrializados por La Empresa, o sea, vendidos en el mismo estado de su adquisición.

Quedan excluidas de los beneficios, las tasas retributivas de servicios.

c) Apoyo de las gestiones tendientes a la obtención de créditos ante organismos bancarios y entidades financieras públicas o privadas, como así también las que comprendan la concesión de los beneficios otorgados por leyes y disposiciones nacionales de promoción industrial.

e) Asistencia técnica por parte de los organismos del Estado, tanto en los aspectos tecnológicos, como administrativos y económico-financieros.

f) Gestionar ante las Municipalidades, la exención de pago de tasas y derechos establecidos por éstas, siempre que no correspondan a retribuciones de servicios.

DECIMOQUINTA: Declaraciones juradas: Los beneficios impositivos acordados por el presente, serán fijados y declarados por la Dirección General de Rentas en cada oportunidad, debiendo La Empresa presentar, en los plazos y condiciones establecidos por las normas de aplicación, las declaraciones juradas anuales correspondientes con relación al Impuesto a las Actividades Económicas. La falta de cumplimiento de esta obligación, hará caducar, automáticamente, los beneficios de exención de pago por parte del período que se trate.

DECIMOSEXTA: Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en el presente contrato, los que expresa o implícitamente surgen del proyecto industrial referido en la cláusula primera conforme con las actuaciones administrativas pertinentes y, en su caso, de los consignados en la ley Nº 6.025/82 y normas complementarias, previa evaluación por parte de La Provincia de las causales que dieron origen a la falta de cumplimiento, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 18 de la ley Nº 6.025/82.

DECIMOSEPTIMA: Prohibición: Queda prohibido a La Empresa, ceder o transferir, sea parcial o totalmente, sin previo consentimiento otorgado por La Provincia en forma fehaciente, el presente contrato y los beneficios que ésta concede a aquella, bajo pena de resolución automática del mismo, dando lugar a las sanciones previstas en el Título XI de la ley Nº 6.025/82.

DECIMOCTAVA: Vigencia: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo provincial que lo apruebe.

DECIMONOVENA: Domicilios: La Empresa denuncia como domicilio legal en Avenida Pa-

raguay Nº 1450 de la ciudad de Salta y La Provincia, calle Bartolomé Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta.

VIGESIMA: Normas aplicables y jurisdicción: Las partes aceptan, de común acuerdo, que el presente contrato se registrará por las cláusulas del mismo, por la ley Nº 6.025/82, o la que en su momento reemplace la norma legal precitada.

VIGESIMOPRIMERA: Modificaciones: Las cláusulas del presente contrato podrán ser modificadas total o parcialmente por acuerdo de partes. El nuevo instrumento formará parte del presente y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo provincial.

VIGESIMOSEGUNDA: Interpretación: Las dudas, controversias o divergencias acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, deberá resolverse de común acuerdo entre las partes, aceptando el procedimiento establecido por la ley Nº 5.348, y una vez agotados estos extremos, podrán someterse a la competencia de los Juzgados del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.

Las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2371 - 27-8-86 - Expte. Nº 28-43445/84 y Cpde. 1.

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 077/84 y 112/84 dictadas por la Dirección General de Arquitectura, mediante las cuales se le asigna a la señorita Graciela del Milagro Menú, L.C. Nº 4.847.530, Legajo Personal Nº 75.290, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Categoría 06, la atención interina de la División Compras del Departamento Contable de ese organismo, con retroactividad al 27 de febrero de 1984.

Art. 2º — Reconócese y páguese a favor de la señorita Graciela del Milagro Menú, L.C. Nº 4.847.530, la diferencia de remuneración existente entre la categoría 06 de revista y la 20 que corresponde al cargo de Jefe de División Compras de la Dirección General de Arquitectura que desempeñó en virtud de las Resoluciones 077/84 y 112/84 que se aprueban por el artículo anterior, durante los períodos 27-2-84 al 13-5-84 y 30-5-84 al 12-8-84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de

Organización 15, Dirección General de Arquitectura, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, "Remuneración Planta Permanente".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2857 - 10-10-86.

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de octubre del año en curso, en Agrupamiento Político, al señor Hipólito Ángel Vargas, Clase 1959, D.N.I. Nº 12.826.182, con una remuneración mensual equivalente a la categoría veintidós (22) de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como secretario privado del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, con retención del cargo del que es titular de Supervisor Administrativo, Categoría 14, Personal Civil de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — A partir del día 1-10-86 y hasta el 31-12-86, aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva previsto por el decreto Nº 659/79, con un porcentaje del 80% sobre la categoría 22, al señor Hipólito Ángel Vargas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2858 - 10-10-86 - Expte. Nº 01-46.627/86.

Artículo 1º — Designase a partir del 10 de octubre del año en curso, en Agrupamiento Político, al señor Ramón Apaza, D.N.I. 11.080.490, Clase 1953, con una remuneración mensual equivalente a la categoría veintiuno (21) de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que

por ley le corresponda, para que se desempeñe como coordinador de la Dirección General de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un 60% sobre la categoría 21, al señor Ramón Apaza, a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1986, por imprescindibles razones de servicios, y con encuadre en el decreto Nº 659/79.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, concédese al señor Ramón Apaza, D.N.I. 11.080.490, licencia especial con encuadre en el artículo 29 del Capítulo V de la ley 5546, por ocupar cargo de mayor jerarquía, en el cargo de que es titular de categoría 14, Agrupamiento Administrativo de la División de Numeración de Leyes y Decretos de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir del día 10 de octubre de 1986.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización, Dirección de Promoción Social, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2859 - 10-10-86 - Expte. Nº 95.730 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre del mismo año designanise en carácter de personal temporario en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a las personas que se consignan a continuación, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que se indican y demás adicionales de ley:

Apellido y Nombre	Documento	Categoría	
Méndez Rodríguez, Mercedes	11.592.629	Personal de Servicios	01
Argañaraz de Sánchez, Haidée	12.308.432	" " "	01
Vega de Taboada, Aída Verónica	10.842.978	" " "	01
Figueroa, Adriana Noemí	16.190.764	" " "	01
Escalada de Méndez, Yolanda	12.135.370	" " "	01
Sutara de Vallejo, Marta Josefina	5.112.407	" " "	01
Agüero, Silvia del Carmen	18.073.900	" " "	01
Fernández de Santilla, M. Magdalena	4.960.490	" " "	01
Nieva de Delgado, Arcelia	11.060.647	" " "	01
Aldonate, Guido		Chofer	03
Medina, Antonio Calixto		"	03
Russo, Ana María	16.190.748	Auxiliar Administrativo	02
Canevari, Sandra Soledad	17.133.519	" "	04
Quinteros, Rosana del Valle	18.196.414	" "	02
Farfán de Saavedra, Berta del Valle	16.174.773	" "	02
Tapia, Nora Leticia	11.572.540	Encargada Arancel	18
Mamani, Zulema del Valle	18.156.440	Aux. Enfermera treinta y cinco horas	06
Castillo, Miriam Carolina	17.972.821	Aux. Enfermera treinta y cinco horas	06
Padilla, Mario Alberto	14.127.877	Aux. Enfermero treinta y cinco horas	06
Fernández, Lidia Adela	16.190.624	Aux. Enfermero treinta y cinco horas	06
Ovejero, Alicia Amanda	14.295.734	Aux. Enfermera treinta y cinco horas	06
Ponce, Guillermo Horacio	13.346.115	Psicólogo - Dedicación exclusiva	17
Michel, Mónica		Psicóloga - Dedicación exclusiva	17
Marshall, Liliانا Mónica	12.810.867	Profesional Asistente - Dedic. Exclus.	17

Art. 2º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3168 - 6-11-86 - Expte. Nº 2.156/86 - Cód. 76.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 442 de fecha 3 de setiembre de 1986, emanada del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", mediante la cual se asigna al doctor Luis Andrés Valdecantos, legajo Nº 72.684, la función de Jefe del Sector de Endocrinología y Radioquímica del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, asignase interinamente al doctor Luis Andrés Valdecantos, legajo Nº 72.684, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", la función de Jefe del Sector de Endocrinología y Radioquímica del mencionado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existen entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5 de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3169 - 6-11-86 - Expte. Nº 75.852/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna de fecha 1º de enero de 1986, emanada del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, mediante la cual se asigna a la señora Eustaquia González de Calpanchay, legajo Nº 32.732, la función de auxiliar de laboratorio del citado nosocomio.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Eustaquia González de Calpanchay, legajo número 32.732, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, auxiliar de laboratorio, categoría 06, del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40, Hospital "San Bernardo", suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 (cargo vacante por renun-

cia de la señora María Elena Della Mónica de Chaile, resolución ministerial Nº 685 D/85), creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 06, con destino a la Unidad de Servicio 2/29, Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 6372, prorrogada por decreto Nº 1591/86, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3170 - 6-11-86 - Expte. Nº 20.024/86 - Cód. 78.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de División Delegación de Personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, asignada al señor Juan Carlos Giménez, legajo Nº 65.386, mediante disposición interna Nº 637/86, emanada del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 28 de abril y hasta el 26 de diciembre del corriente año, designase interinamente al señor Juan Carlos Giménez, legajo Nº 65.386, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefe de División Delegación de Personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06, auxiliar administrativo del mencionado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20 (cargo vacante creado por decreto Nº 1629/83 que aprueba el Cuadro de Cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán) de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/11, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3171 - 6-11-86 - Expte. Nº 5.779/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 384 de fecha 2 de setiembre de 1986, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la doctora María Elina Maron de Gómez Solá, legajo Nº 22.117, la función de Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 2, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986, asignase interinamente a la doctora María Elina Maron de Gómez Solá, legajo Nº

22.117, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) la función de Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 2 dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función de Jefa de Sector, prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3172 - 6-11-86 - Expte. Nº 5070/77 - Cód. 73.

Artículo 1º — Deniésgase el pedido de prórroga de la pensión graciable otorgada por decreto Nº 1797 de fecha 18 de diciembre de 1979 a doña María Inés Alvarez, libreta cívica Nº 4.463.306, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3173 - 6-11-86 - Expte. Nº 93.643/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prórroga el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría 22, del señor Mario René Siales, legajo Nº 24.916, coordinador entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3174 - 6-11-86 - Expte. Nº 5582/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, déjase sin efecto la asignación de función y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Unidad de Clínica Médica, Mujeres, Sala del Huevo del Hospital Materno Infantil, de la señora Argentina Vilte de Amador, matrícula profesional Nº 1021, legajo Nº 62.519, dispuesta por decreto Nº 1791 de fecha 29 de agosto de 1984.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1986.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, asígnase interinamente a la señora Argen-

tina Vilte de Amador, matrícula profesional Nº 1021, legajo Nº 62.519, clase 07, categoría 14, grupo 2, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Supervisora de Enfermería, Area Niños, turno nocturno, del mencionado nosocomio, de acuerdo con el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 20, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, inciso e) y 12 del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3175 - 6-11-86 - Exptes. Nros. 4490/85, 4857/86, 4858/86, 4965/86, 5476/86 y 5654/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha indicada en cada caso, asígnase al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital "San Bernardo", funciones del tramo de conducción jerárquica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 y artículo 13 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 19, inciso e) del precitado anexo y de acuerdo con el artículo 20 del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función como jefas de Unidad del Hospital "San Bernardo" y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de las señoras Edelfrida Clelia Zelada de Peña, legajo Nº 16335 y Ofelia Trinidad Mendoza de Albornoz, legajo Nº 06231, dispuesto por decreto Nº 2157/83.

Art. 4º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3176 - 6-11-86 - Exptes. Nros. 3539/85 y 3264/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de marzo de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria, prorrogada por decreto Nº 2832/84, del doctor Oscar René Maigna, L.E. Nº 8.158.136, clase 1948, matrícula profesional Nº 884, legajo Nº 40.671, en el cargo de clase 14, categoría 19, coordinador médico del Departamento Arancelamiento del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal

de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Déjase establecido que el doctor Oscar René Maigua, matrícula profesional Nº 884, continuará prestando servicios en el Hospital "San Bernardo", en el cargo de planta permanente, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3177 - 6-11-86 - Expte. Nº 83.547/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de mayo de 1985, asignase interinamente al señor Félix Faustino Ríos, legajo Nº 65041, clase 07, categoría 13, enfermero, grupo 2 del Centro de Salud de La Merced, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de jefe de Unidad Enfermería del referido servicio asistencial dependiente del Area Operativa XXX - Cerrillos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución que existe entre el cargo de revista y la categoría 19, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, inciso e) y 20 del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/30 Area Operativa Cerrillos, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3178 - 6-11-86 - Exptes. Nros. 79.382/84, 47.788/78 y 44.559/78 (Orig. y Cpde. 1) - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1978, encasíllase al doctor Célitico Argentino Rodríguez, legajo Nº 30.929, médico veterinario, en el cargo de clase 14, categoría 22, como Jefe de Departamento de Inspección Bromatológica Capital, actual Departamento Laboratorio de la Dirección de Bromatología dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del Anexo XV de la ley Nº 5238.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 1º de enero de 1978, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 14, categoría 18, de la Unidad de Servicio 2/51 (vacante por renuncia de la doctora María Cristina Méndez de Montalbetti, resolución ministerial Nº 715-D/86) y un cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, —cargo del que es titular el citado profesional—, creando en su reemplazo y con igual vigencia, un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, con destino a la Unidad de Servicio 2/65, Dirección de Bromatología, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 6372, prorrogada por decreto Nº 1591/86 y descongélese el mismo

dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, liquidense y páguense al doctor Célitico Argentino Rodríguez, legajo Nº 30.929, las diferencias de remuneraciones resultantes de la recategorización dispuesta, las que deberán abonarse a partir del 12 de diciembre de 1979 por haber prescripto los reajustes anteriores.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 5º — Déjase establecido que el doctor Célitico Argentino Rodríguez, legajo Nº 30.929, mantendrá el cargo en el que queda encasillado, hasta tanto se propicie la ley que amplíe el marco de los profesionales que incorpora la Carrera Profesional Hospitalaria Nº 6021.

Art. 6º — Derógase toda norma que se oponga al cumplimiento de lo determinado precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3179 - 6-11-86 - Exptes. Nros. 89.495/86 y 89.089/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 7, 11 al 19 y 21, que resultaron desestimados y desiertos, correspondientes a la licitación pública Nº 60/86, para la adquisición de equipamiento e instrumental de uso médico con destino a distintos Centros de Salud y Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por un monto aproximado de dos mil ochocientos diecinueve australes (-A- 2.819,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3180 - 6-11-86 - Expte. Nº 88.132/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 13, 14 y 15 correspondientes a la licitación pública Nº 57/86, para el equipamiento hospitalario, con destino al Hospital de Campo Quijano y Puestos Sanitarios de su dependencia, por un monto aproximado de ciento cincuenta australes (-A- 150,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3186 - 6-11-86 - Expte. Nº 22-148.013/86 y Cpde.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar en forma directa con el señor Juan Carlos Caballero, D.N.I. Nº 8.177.162, la reparación de siete (7) máquinas registradoras bancarias marca Casio, Modelo Sigma 370, por un monto total aproximado de tres mil quinientos australes (A 3.500), en las condiciones establecidas en el presupuesto obrante a fs. 11/12 de fecha 3-10-86 de las actuaciones de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 3187 - 6-11-86

Artículo 1º — Inclúyese, con vigencia al 1º de octubre del año en curso, en el régimen de trabajo con dedicación adicional (exclusiva, 80% - ochenta por ciento) a la señorita Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, Ana Doris Altobelli, categoría 22, y mientras desempeñe tales funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Principal 1, Subparcial 11 de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 3188 - 6-11-86 - Expte. Nº 46-1760/86.

Artículo 1º — Acuérdate en favor de los señores Edit Milagro Choque, D.N.I. número 18.578.073; Faustino Martín Pineda, D.N.I. Nº 20.125.644; Fidel Simón Pineda, D.N.I. número 17.235.821, y Félix José Nolasco, D.N.I. Nro. 17.427.507, una beca mensual de Australes setenta (-A- 70), para cada uno de ellos, por el período comprendido entre el 1º/4/86 y el 31/12/86, para posibilitar su concurrencia al Instituto de Formación Docente de El Carril.

Art. 2º — Por Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, liquídese y páguese mensualmente el importe establecido en el artículo anterior en favor de cada uno de los becarios y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.189 - 6-11-86 - Expediente Nº 05-18.433/86.

Artículo 1º — Con encuadre legal en los Artículos 27., inciso Q) y 29., inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia, y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa lo siguiente:

LW82 Canal 11 Salta, día 15 de octubre de 1986. Programa "Mediodía 2.000", Transmisión en directo desde Roma de la Audiencia Papal de la visita de los peregrinos de Salta -A- 8.000,-

Son: Ocho mil australes -A- 8.000,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de -A- 8.000,- (Ocho mil australes), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma LW82 Canal 11 Salta, en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.190 - 6-11-86.-

Artículo 1º — Otórgase Adicional por Permanencia, al personal que seguidamente se nombra, perteneciente a la Dirección General de Administración de la Gobernación, que reúnen los requisitos establecidos por los Decretos Nros. 312/80 y 299/83, y sus modificatorios a partir del 1º de agosto de 1986 y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Agrup.	Categ.	Porc.	Dif./Cat.
López, Domingo				
Jesús	S.G.1	13	90%	14
Gutiérrez,				
Eutacio	S.G.1	13	90%	14
Yapura,				
Matías E.	S.G.1	13	90%	14

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas personales de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.191 - 6-11-86 - Expediente Nº 07-1.181/86.-

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales de desalojo que correspondan para efectivizar la toma de posesión por parte de la Provincia, del inmueble Catastro Nº 88.800, registrado en folios 177/178, Asientos 1 y 3 del Libro 53 del Registro de Inmuebles del Departamento Capital.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.192 - 6-11-86 - Expediente Nº 05-18.487/86.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por los señores Jorge Winter, Periodista, Categoría 21; Juan Carlos Cabeza, Camarógrafo, Categoría 20; y José Justo Parra, Fotógrafo, Categoría 20, dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, hacia las

ciudades de Sucre y Potosí — República de Bolivia —, a partir del día 5 de noviembre del año en curso, por los motivos enunciados en el considerando del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación en vigencia, más la suma de -A- 420,- (Cuatrocientos veinte australes) para gasto de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.193 - 6-11-86 - Expedientes Nros. 101-0883/86 - 101-0882/86 - 101-0890/86 - 101-0896/86 - 01-46699/86 - 01-46704/86.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial del personal que a continuación se detalla, por los motivos expresados en el considerando del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación en vigencia, más los adicionales que se indican en cada caso, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Dirección de Ceremonial y Audiencias:

Nombre y Apellido	Categoría	Fecha
Juan José Giménez, Director		9/11/86
Rodolfo Lucci Aredes,	Categoría 20	5/11/86

Gobernación:

Stella Maris Serra, Secretaria Priv.		
Dr. Gobern., Categ. 22		9/11/86
Antonio Tomás Carol, Jefe Dpto. Administrativo categoría 22.* + -A- 2.500,- (Dos mil quinientos, Australes) p/gastos de Cortesía y Homenaje.*		5/11/86
Máximo Antonio Rallé, Categoría 22		5/11/86
Alfredo Reifemberg, Categoría 18		5/11/86
Antonio N. Becalli, Jefe de Ceremonial, categoría 22		5/11/83

Dirección General de Comunicaciones:

Ramón Guzmán, Operador, categ. 18		5/11/86
Carlos Rafael Sarmiento, categoría 14		5/11/83

División Movilidad de la Gobernación:

Francisco Miguel Rotunno, Chofer * + -A- 400,- (Cuatrocientos australes) p/gastos de combustible		5/11/83
Sergio Ramón López, Chofer Plan EMER, categoría 08, * + -A- 400,- (Cuatrocientos australes) para gastos de combustible.		5/11/86
Angel David Lucero, Chofer * + -A- 400,- (Cuatrocientos australes) p/gastos de combustible		5/11/86

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01, Gobernación y 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3.194 - 6-11-86 - Expediente Nº 21-14.524/86.-

Artículo 1º — Inclúyese en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Decreto Nº 800/86, prorrogado por Decreto Nº 1.899/86, el siguiente párrafo:

Dichas cuotas serán reajustadas, en tanto no estén liquidadas, conforme a los incrementos salariales que se acordaren a los empleados de la Administración Central, Escalafón General.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 3.195 - 6-11-86 - Expediente Nº C/19-04.178/86.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase al empleado de la Dirección General Agropecuaria, Agr. Román Quispe, Agente de Extensión de Santa Victoria Oeste, a fin de que éste preste servicios en esta ciudad, en las funciones que deberá determinar el Director del organismo.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.196 - 6-11-86 - Expediente Nº 05-18.314/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 27., inciso Q) y 29., inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia, y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa lo siguiente:

Sianca Producciones, por una página en la revista "La Voz de Nuestra Tierra", con motivo de la realización del V Festival Latinoamericano del Folclore

..... -A- 1.000,-
TOTAL -A- 1.000,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de: Un mil australes (-A- 1.000,-), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Sianca Producciones, en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas de: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 3.197 - 6-11-86 - Expediente Nº C/19-04.200/86.-

Artículo 1º — Descongélase el cargo de Delegado de Personal, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14, de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 2º — Ratifícase la asignación de funciones a la señora Eduarda Josefa Gallo dispuesta por Disposición Interna nº 089 de fecha 28/7/86, designándose a dicha agente interinamen-

te en el cargo vacante de Delegado de Personal, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14, a partir del 1/3/86 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro "Remuneración Planta Permanente" del Presupuesto vigente de la Dirección General Agropecuaria.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3.198 - 6-11-86 - Expediente Nº 01-45.630/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18. de la Ley 6.372/85 y Decreto Nº 2.821/85 modificado por el Artículo 10. del Decreto Nº 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida "Bienes de Capital", de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, en la suma de Australes un mil ochocientos (-A- 1.800,-):

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional p/Financiar Erogaciones de Capital -A- 1.800.-

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 "Bienes de Capital" -A- 1.800.-

Ministerio de Economía - Decreto Nº 3199 - 6-11-86 - Expte. Nº 25-03628/86.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a la señora Liliana Noemí Nordmann de Castañeda, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Categoría 13 de Dirección de Industria, dispuesta por Disposición 02, del citado organismo, a partir del 01 de junio del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la ley Nº 6127, con vigencia al 01 de junio de 1986, en el cargo de Secretaría Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) de la Dirección de Industria, con retención del cargo de revista Agrupamiento Administrativo Tramo a), Categoría 13.

Art. 3º — En función de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de Dirección de Industria, convirtiendo un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Tramo b) Categoría 18 en un cargo de Categoría 14 inicial del tramo, descongelándose el mismo con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será imputado al rubro "Remuneración Planta Permanente" del presupuesto vigente de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Dirección de Industria.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.088 F. Nº 2.939

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL "DEL MILAGRO"
Adquisición: "Viveres frescos".-**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86 para el día 10 de diciembre de 1986, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de viveres frescos, con destino a este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería, Hospital "Del Milagro", sito en Avda. Sarmiento Nº 557, Salta.-

Valor al cobro -A- 9,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.087 F. Nº 2.938

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 9/86**

Obra: "Construcción Edificio Escuela Finca Independencia - Salta - Capital".

Presupuesto oficial: -A- 150.906,29.

Precio del pliego: -A- 110,-.

Fecha de apertura: Día 11 de diciembre de 1986, horas 8,00, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.086 F. Nº 2.937

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 10/86**

Obra: "Construcción Edificio Escuela Villa Asunción - Salta - Capital".

Presupuesto oficial: -A- 150.906,29.

Precio del pliego: -A- 110,-.

Fecha de apertura: Día 11 de diciembre de 1986, horas 10,00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.085 F. Nº 2.938

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 11/86**

Obra: "Ampliación y Remodelación Hogar de Niños Luis Linares - La Caldera - Departamento La Caldera - Salta".

Presupuesto oficial: -A- 27.850,-.

Precio del pliego: -A- 28,-.

Fecha de apertura: Día 11 de diciembre de 1986, horas 12.00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.084 F. Nº 2.935

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Heladeras a kerosene para A.P.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 26/86, a realizarse el día 17 de diciembre de 1986, a hs. 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Heladeras a kerosene, con destino a: A.P.S. Servicio dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl".

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y Tesorería del Hospital de Orán.-

Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paúl.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.083 F. Nº 2.934

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Equipamiento para nutrición y lactario.-

Llámase a Licitación Pública Nº 25/86, a realizarse el día 17 de diciembre de 1986, a hs. 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipamiento para nutrición y lactario, con destino al: Servicio de Lactario Hospital "San Vicente de Paúl".

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y Tesorería del Hospital de Orán.-

Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paúl.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.082 F. Nº 2.933

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Canal La Que-

na - Morillo, Etapa I; Canal Matriz, Embarcación, Dpto. San Martín", Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial: -A- 2.595.126,37.

Precio del pliego: -A- 1.000,00.

Fecha y hora de apertura: 12 de diciembre de 1986, horas 12.00, Sobre Nº 1.
29 de diciembre de 1986, horas 12.00, Sobre Nº 2.

Lugar de apertura: Municipalidad de Embarcación, Sobre Nº 1.

Sala de Situación A.G.A.S., Sobre Nº 2.

Consultas y ventas de pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos (Dirección General de Hidráulica), San Luis Nº 52.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.081 F. Nº 2.932

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Canal La Que-
na - Morillo, Etapa I, Obra de toma", Embarcación, Dpto. San Martín.

Presupuesto oficial: -A- 3.826.797,44.

Precio del pliego: -A- 1.252,00.

Fecha y hora de apertura: 12 de diciembre/86, hs. 11.00, Sobre Nº 1.
29 de diciembre/86, hs. 11.00, Sobre Nº 2.

Lugar de apertura: Municipalidad de Embarcación, Sobre Nº 1.

Sala de Situación - A.G.A.S., San Luis Nº 52.

Consultas y ventas de pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos (Dirección General de Hidráulica), San Luis Nº 52.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.079 F. Nº 2.931

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la obra "Remodelación red agua corriente en la Ciudad de Metán, Dpto. Metán, Salta", para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: -A- 813.310,56.

Precio del pliego: -A- 459,51.

Fecha y hora de apertura: 19 de diciembre de 1986, a horas 10.00.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887.

Consulta y venta de pliego: Dirección General de Obras Sanitarias, España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.078 F. Nº 34.079

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Hospital Materno Infantil**

División Compras

Adquisición: Artículos de ropería.-

Llámase a Licitación Pública Nº 26/86, convocada para el día 11 de diciembre de 1986, a las 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Artículos de ropería, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil, SEA Nº 8.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Austerales quince), sujeto a reajuste por monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta; y en la "Casa de Salta", Avda. Diagonal Norte Nº 963, Capital Federal.- Nilda R. Biróchevich de Yañez, Compras, Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. -A- 9,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.075 F. Nº 2.928

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General Administración**

Departamento de Compras

Adquisición: Bolsas mochila.-

Llámase a Licitación Pública Nº 132/86, a realizarse el día 11 de diciembre de 1986, a las 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Bolsas mochila, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austerales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62054 F. Nº 2927

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****HOSPITAL SAN BERNARDO****DIVISION COMPRAS****ADQUISICION: Equipamiento y Aparatología Médica e Instrumental.**

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, a realizarse el día 11 de diciembre de 1986 a las 9.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Equipamiento y Aparatología Médica e Instrumental, con destino a este Hospital. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 8.00. (Austerales ocho) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo - José Tobías 69 - Salta y en Casa de Salta -

Diagonal Norte 933 - 5º Piso - Capital Federal. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 21 y 24-11-86

O.P. Nº 62.047 F. Nº 34.037

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía**Salta.**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86 para la realización de la obra "Encauzamiento Río Corralito y Limpieza Toma El Puyil con Equipo Mecánico". Valor del pliego -A- 66.00. Fecha de apertura: 10-12-86 a las 11.00. Presupuesto oficial -A- 102.000,00. Para la venta de pliegos y consultas, dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Div. Abastecimiento. Ing. Laureano Hoyos - Sub-Director. Imp. -A- 13,50 e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62039 F. Nº 2926

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 026/86****Expediente Nº 17.086/86.**

Llámase a Licitación Pública Nº 026/86, para la provisión de Materiales de Imprenta, con destino a la Dirección de Publicaciones e Impresiones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Austerales diez mil doscientos treinta e/50/100 (-A- 10.230,50). Apertura de las propuestas: 1-12-86, horas 11.00. Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta. Manuel Alberto Molina - Director de Compras U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 21 y 24-11-86

O.P. Nº 62027 F. Nº 2925

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 51/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 51/86, para el día 9-12-86 a las 9.00, convocada para Limpieza Canal Avda. Esteco. Consultas: Direc. y Obras Viales y D. Pluv. San Luis Nº 101 - Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de Propuestas: Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62, Tel. 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: -A- 80.00 (Austerales ochenta).

Valor al cobro: -A- 13,50 e) 20 al 24-11-86

O.P. Nº 62026 F. Nº 1924

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 49/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 49/86, para el día 9-12-86 a las 11.00, convocada para Limpieza Canal Bº Vélez Sársfield. Consultas: Direc. y Obras Viales y D. Pluv. San Luis Nº 101 - Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62.

Aperturas de Propuestas: Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62, Tel. 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: -A- 69.00 (Australes sesenta y nueve). Valor al cobro A 13,50 e) 20 al 24-11-86

O. P. Nº 61964 F. Nº 2909

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 025/86

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública Nº 025/86 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 024/86, Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa Block "B", Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Salta, Capital, Camino a Vaqueros. Presupuesto oficial: -A- 210.000 (Australes doscientos diez mil). Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: -A- 2.100 (Australes dos mil cien). Sistema de contratación: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 16/12/86,

horas 9.00, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e informes: Deción. General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta. Precio del pliego: -A- 105 (Australes ciento cinco). Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta.- Manuel Alberto Molina, Director de Compras.-

Valor al cobro -A- 67,50 e) 17-11 al 5-12-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.077 F. Nº 2.930

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1986, la Licitación Pública de la obra: "Colectora máxima y planta depuradora, Zona norte, Salta, Capital", convocada para el día 28 de noviembre del año en curso por Dirección General de Obras Sanitarias.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 24 al 26-11-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.076 F. Nº 2.929

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Inmuebles

La Dirección General de Inmuebles de la Provincia, invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, a solicitar o ratificar las anteriores solicitudes de adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por Ley 2.616 (original 1.338) modificada por Ley 3.590, en razón de que por Decreto 1.915/85 se excluyó a tal ciu-

dad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por los Decretos 13.661/66 y 2.380/71.

Los solicitantes deberán acreditar y/o ratificar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto 1.915/85 y realizar las respectivas presentaciones antes del día 10 de diciembre de 1986 en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Departamento de Tierras Fiscales (Rivadavia 640, C.P. 4400 Salta) en el horario de 7.30 a 12.30 horas, o en la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la Sede de esta Dirección General de Inmuebles dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el 10 de diciembre de 1986.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 10 de diciembre de 1986, tanto en la Dirección General de Inmuebles cuanto en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, el plano catastral de la citada ciudad, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.

El presente edicto se publicará a partir del día 22 de noviembre de 1986, por el término de tres (3) días corridos, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Director General, Dirección General de Inmuebles.

Valor al cobro -A- 28,50 e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 61.803 F. Nº 2.880

MINISTERIO DE EDUCACION Y

JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Inscripción Empresas y Proveedores

Invítase a Empresas Constructoras, Instaladores y Proveedores de todo el país y de todas las especialidades y rubros a inscribirse en el Registro de la Dirección General de Arquitectura Educacional, a los efectos de su oportuna calificación e invitación en las próximas licitaciones. Los que soliciten inscripción presentarán la siguiente información:

- Rubros de su especialidad y/o materiales que provee.
- Números de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Registro de la Industria de la Construcción, Registro de Proveedores del Estado, otras inscripciones Provinciales y/o Municipales.
- Capacidad de contratación anual otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y otros registros similares.
- Zona del país que sea de su interés ejecutar obras o proveer materiales.
- Antecedentes de obras ejecutadas, con monto del contrato, tipo, plazo de ejecución, contractual y final, periodo o fecha de ejecución, especialmente en edificios educacionales. Dar datos del Comitente y domicilio del mismo.

- f) Referencias comerciales, bancarias, etc. (tres de cada uno).
 g) Copia del último balance.
 h) Declaración jurada de que la empresa no se encuentra concursada ni inhibida de ninguna forma, ya sea preventiva, parcial o total, para ejercer su actividad.
 i) Acciones legales iniciadas por o contra la empresa con motivo de obras ejecutadas.

La presentación de la solicitud de inscripción no obliga a la Repartición a la aceptación de la misma, la que quedará firme luego de analizados los antecedentes de las empresas; tampoco

se obliga a su invitación en los llamados a licitación que realice.

La DIGAE se reserva el derecho de solicitar la información ampliatoria y/o aclaratoria que estime conveniente.

La solicitud de inscripción se presentará o remitirá por correo a: Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 4º Piso, C.P. 1425, Capital. Horario de oficina: 13.00 a 18.00 horas.

Ing. Osvaldo Luis Saredi

Valor al cobro -A- 310,00 e) 31-10 al 27-11-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.061

F. Nº 34.061

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, en los autos caratulados: "Guantay, Asencio - Sucesorio", Expte. Nº A-34.166/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publicar edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1986.- Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62.060

F. Nº 34.063

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, en Expte. Nº A-74.077/86 caratulado: Sucesorio - Lajad, Manuel Luis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, herederos y acreedores, a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieran, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, noviembre 19 de 1986.- Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 24 al 26-11-86

O.P. Nº 62055

F. Nº 34037

Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en Expte. Nº 31.242/86, caratulado: "Sucesorio del Sr. Angel Rosendo Aguirre", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti - Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 31 de 1986.

Imp. -A- 9,00

e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62053

F. Nº 34036

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en autos: "Delgado, Clemente Rolando - Sucesorio", Expte. Nº A-75.554/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de noviembre de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62.054

F. Nº 34.043

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Damacio Vicente Acosta, Expte. Nº 2A-74.469/86. Publíquese por 3 días. Salta, 29 de octubre de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62050

F. Nº 34042

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Raúl J. Reynoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yonovich Pedro" Expte. Nº 3.848/86, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 12 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. -A- 9,00

e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62043

F. Nº 34034

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo E. Larsen, en autos caratulados: "Sucesorio de Ló-

pez, Justo Paulo", Expte. Nº A-75.856/86, cita y emplaza por el término de 30 días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en terreno a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Octubre de 1986. Dr. Osvaldo E. Larsen - Secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62042 F. Nº 34033

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Octava Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Basoalto, Pacifico; Valdés de Basoalto, Aniceta, Expte. Nº A-71.226/86", cita y emplaza a herederos y acreedores, que se crean con derechos a hacerlos valer, en el término de treinta días. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de Octubre de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 68040 F. Nº 34031

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de "Augusta Rosa Eckert de Villagrán, Expte. Nº A 73.013/86, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de noviembre de 1986". Fdo. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

O.P. Nº 62028 F. Nº 34018

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiez, en los autos caratulados: "Klyver, Hugo s/Sucesorio - Expte. Nº A-75.760/86", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 20 al 24-11-86

O.P. Nº 62025 F. Nº 34016

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil de Salta, cita y emplaza a herederos o acreedores de Daniel Belisario Ossola, Expte. Nº 70.768/85 para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de noviembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 20 al 24-11-86

O.P. Nº 62024 F. Nº 34005.

El señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Díaz, Pacifico y/o Pacifico Díaz (Expediente Nº A-62.423/1.985). Salta, 10 de setiembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 20 al 24-11-86

O.P. Nº 62016 F. Nº 34001

El doctor Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. C. 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda, en el Juicio Sucesorio Patagua, Ernestina o Ernesta Florencia-Troncoso Carmelo y Troncoso Carmelo (h), Expte. A-75.980/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 1986. Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 20 al 24-11-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.074 F. Nº 34.071

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1986, a las 17.30 hs, en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom. en el juicio c/Domínguez, José Manuel s/Ejecutivo, Expediente Nº 1A-68.230/86, remataré sin base y dinero de contado, una máquina de escribir portátil marca Remington 15, de 80 espacios. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos 2 días.- Osvaldo R. Celiz, martillero.

Imp. -A- 8,00 e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.066 F. Nº 34.056

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN

El día 25 de noviembre de 1986, a horas 19.00, en mi oficina de 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base y al mejor postor: Un televisor blanco y negro, marca Marshall, Nº 18.739; Una antena de televisor C/4; y Una mesita para televisor, todo usado, en buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. del D.J.N. Orán, en autos caratulados: "Olmos, José A. vs. Olivera, José s/Ejecutivo, Expte. Nº 3.760/86. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, revisar el bien en Esquíu 226, Orán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos A. Cura, martillero.

Imp. -A- 4,00 e) 24-11-86

O.P. Nº 62.065

F. Nº 34.055

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN

Un inmueble en Rosario de la Frontera.-

El día 25 de noviembre de 1986, a horas 18.30, en mi oficina de 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que pudieran corresponderle al demandado Navarro, Pedro Enrique, del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, individualizado como Lote 84, de la Manzana "G", hoy Manzana 9, Lote 10, conforme Plano Nº 28, archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, Catastro 1.550. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Vacazur, Luis Alfredo vs. Navarro, Pedro Enrique", Ejecutivo, Expte. Nº 3.606/85. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes en 25 de Mayo 240, Tel. 21118. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos A. Cura, martillero.

Imp. -A- 8,00

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.064

F. Nº 34.054

Por: CARLOS ARTURO CURA EN ORAN
JUDICIAL

Una topadora Caterpillar.-

El día 25 de noviembre de 1986, a horas 18.30, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor: Una topadora Caterpillar D7-17A, motor 1004 - Serie 16343, parcialmente desarmada. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados: "Calleri, Antonio vs. Pedrana S.A.", Ejecutivo, Expte. Nº 31.046. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Motor y ocho rolos se encuentran en Cnel. Egües 929, el resto en Mitre y Gral. Paz. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para informes dirigirse al Sr. Carlos A. Curá, en 25 de Mayo 240, Tel. 21118.

Imp. -A- 8,00

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.063

F. Nº 34.053

Por: CARLOS ARTURO CURA EN ORAN
JUDICIAL

Importante inmueble en
centro comercial de Orán.-

El día 26 de noviembre de 1986, a horas 19.00, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea -A- 116,20 (Ciento dieciséis con veinte): Un inmueble individualizado como Catastro 1976, Lote "C" del Plano de fraccionamiento Nº 327, Parcela 19-C, Manzana 41; Lím. N.: calle Alvarado; S.: Lote b; E.: Prop. de Angel Balaka; O:

calle Uriburu. El inmueble se compone de dos plantas. Planta alta departamento de Ira., con todos los servicios. Planta baja, salón comercial y otras comodidades. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Solución S.A.F.I.C.I. c/Manzur Badía, Fadul", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17.670/70. Secretaría a cargo de la Dra. Raquel S. Jalith. En el acto del remate el pago del 30% a cuenta del precio, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador; edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, para informes dirigirse al Sr. Carlos A. Curá, en 25 de Mayo 240, Tel. 21118. En el acto del remate se informará sobre gravámenes que pesan sobre el inmueble.

Imp. -A- 8,00

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.062

F. Nº 34.052

Por: CARLOS ARTURO CURA EN ORAN
JUDICIAL

Un equipo de aire acondicionado.-

El día 26 de noviembre de 1986, a horas 19.30, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base y al mejor postor: Un equipo de aire acondicionado, Modelo Nº 16 J.F.S. 31/74442 Serie Nº 7291692. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Marcelo Zannier, en autos caratulados: "Ara-mayo, Walter c/Díaz, Lino", Ejecutivo, Expte. Nº 3.702/85. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar el bien en Cnel. Egües Nº 929, Orán.- Carlos A. Curá, martillero.

Imp. -A- 4,00

e) 24-11-86

O.P. Nº 62037

F. Nº 34030

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble baldío sito en calle General Güemes
Nº 379, Ciudad. Inmueble rural: Fracción Fin-
ca "Pozo del Cuico", Orán.

El día 26 de noviembre de 1986 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 12ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Quiebra de Angelina, Abelardo Enver - Concurso Especial", Expte. Nº 1A-71.315/86, Remataré con la base de -A- 495,23, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble baldío sito en calle Gral. Güemes Nº 379 de la Ciudad de Salta, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 84, Parcela 17, Matrícula 3546; Fte.: 13,10 m.; Fdo.: 45 m.; Sup.: 589,50 m2. Límites: N.: Calle Güemes; S.: Prop. de Milagro Salas de Arias; E.: Prop. de D. Mariano Benítez; O.: Prop. de Segundo T. Rodríguez; Antecedente Dominial: L.294; F.239; A.1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Y con la base de -A- 1.636,53, el in-

mueble rural, Fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico", ubicada en Partido de Ramadita, Dpto. Orán, el Inmueble Matrícula 4692 que limita al NE.: Fca. Tunalito o Pozo Largo de Samuel Uriburu; S.E.: Canal de riego de la Cía. San Francisco; S.O.: Frac. A, de Humberto Riera; N.: Río San Francisco; Antecedente Dominial: L.26, F.:500; A.21. Superficie: 1.229 Ha.; 1896 m2. Posee una casa administración, casa para peones; horno para quemar carbón. Se encuentra habitada por el Sr. Juan E. Torres, en calidad de cuidador. El informe completo del Sr. Juez de Paz de Pichamal se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto martillero. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El Banco podría otorgar facilidades a los posibles adquirentes en condiciones a convenir. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260 Salta.

Imp. A 20,- e) 20 al 26-11-86

O. P. Nº 62058 F. Nº 34051

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL — Juego de Living

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Assaf, Víctor, Nicolás - s/Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-71.837/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 21 de noviembre de 1986, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un Juego de Living tapizado en tela escosés color naranja con blanco, compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 20/11/86. Horacio J. Barbarán - Martillero Público.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

O. P. Nº 62057 F. Nº 34050

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL — Televisor color "Philips"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Hasbani, Adolfo - s/Ejec. de Sent. del Expte. Nº A-38.117/81, Expte. Nº A-69.788/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 21 de noviembre de 1986, a las 19.00 hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un Televisor marca Philips, color, Receiver 20, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado, en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La

subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 20/11/86.. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

O. P. Nº 62056

F. Nº 34049

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL — Soldadora y Gato Hidráulico

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ortega, Roberto - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-71.370/86, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 21 de noviembre de 1986, a las 18.45 hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, una Soldadora JOES - 200 A s/Nº visible, y un Gato hidráulico chico, color rojo, s/Nº visible, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 hs.. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 20/11/86. Horacio J. Barbarán - Martillero Público.

Imp. -A- 9,00 e) 21 al 25-11-86

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 61981

F. Nº 33962

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por 6 días a contar desde la última publicación a los herederos de Guadalupe Alvarez, Manuel Fernando Alvarez, Jesús Alvarez de Barrionuevo y Nicolasa Alvarez y a todo otro interesado que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado Laguna Blanca, Lote Nº 4, Catastro Nº 4304, en mayor extensión del Dpto. de Anta - Salta, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: Euriquez, Concepción Moreno de s/ Posesión Veintenal, Expte. Nº 1.663/85. Publíquense edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 15 de octubre de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 12,00

e) 18 al 25-11-86

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 62030

F. Nº 34017

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, en autos: Flores e Hija S. C., Expte. Nº A-75.215/86, Secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, hace saber que con fecha 29/9/86, se ha declarado el estado de quiebra de la sociedad indicada, con sede social en calle Deán Funes Nº 948, cuyos socios son: Ramón Rosa Flores, L. E. 3.903.187 y Dorys Mabel Flores, D. N. I. número 14.303.760, domiciliados ambos en Avenida Uruguay 1122 de esta ciudad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo

apercibimiento de ley. Se ha fijado el día 24 de noviembre de 1986 a horas 9, como plazo máximo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Ha sido designada como tal, la C.P.N. Silvia Manoff de Sinder, quien recibirá los mismos en calle Apolinario Saravia Nº 106, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 horas. Se ha fijado el día 27 de febrero de 1987 a horas 9, para que tenga lugar la junta de acreedores, en dependencias del Juzgado. — Salta, 15 de octubre de 1986. — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Imp. A 10,-

e) 20 al 26-11-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 62029

F. Nº 34020

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: "ZELARAYAN, Federico Walter - Inscripción de Martillero Público", Expediente Nº A-61.728/85, hace saber que el señor Federico Walter Zelarayan D.N.I. número 14.176.326, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 583 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de martillero público. Publíquese por el término de ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los fines del artículo 2º de la ley Nº 3372. — Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria interina.

Imp. A 16,-

e) 20-11 al 1-12-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 62.071

F. Nº 34.072

La Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, en los autos caratulados: "Núñez de Moya, Lidia Isabel y Moya, José Armando; s/Adopción de la menor: María Verónica Flores", Expte. Nº 2-A-74.947/86, cita a la señorita Corita Laudina Flores para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación. Publíquese edictos por 2 días en Boletín Oficial. Salta, 17 de noviembre de 1986. Fdo.: Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.067

F. Nº 34.058

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Guerrero, Javier Alejandro - Guarda Judicial, Sol, por Andrés Julio Pachao", Expte. Nº A-70.882/86, cita y emplaza al Sr. Laureano Milagro Guerrero, a fin de que en el plazo de nueve días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr.

Defensor Oficial que por turno correspondá. Publicar edictos por dos días. Salta, 30 de setiembre de 1986. - Fdo.: Dra. Cristina Montenegro de Darouiche, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.045

R. s/c. Nº 4.040

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo C. de Personas y Familia Ira. Nominación (Interino), en los autos caratulados "Tejerina Lucía Sadot - Adopción plena de los menores Díaz Walter Aníbal y Carolina Elizabeth" cita a doña Eduarda Arinda Díaz a estar a derecho en el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, noviembre 5 de 1986. Por Secretaria: Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

S/c.

e) 21 al 25-11-86

O. P. Nº 62023

F. Nº 34015

El doctor Osvaldo Erik Larsen, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, en autos: Astigueta, Herminia Robles de c/Vidal, Enrique Antonio s/ Reivindicatorio - Reconstrucción, Expte. número 30.312/51/85, cítase a la señora Herminia Robles de Astigueta a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder en los presentes autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia en el término de diez (10) días de la última publicación, de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por 3 días. — Salta, 15 de octubre de 1986. — Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria interina.

Imp. A 6,-

e) 20 al 24-11-86

O.P. Nº 61.983

F. Nº 33.966

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Molina, Julio M.; Fortunato Molina, Ruperto Molina y Efre Molina c/ Costas, Emilio y otros", s/Usucapión - Expte. Nº 31.296/86, Secretaria de la Dra. Cristina del V. Barberá; cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Emilio Costas y/o a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 6 de 1986. - Firmado: Dra. Raquel S. Jalith, secret. interina.

Importe -A- 10,00

e) 18 al 24-11-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 62.080

F. Nº 34.081

Salta, noviembre 13 de 1986.-

SOCIEDAD DE AUDITORIA ODONTOLOGICA SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Auditoría Odontológica Salteña, con personería Jurídica en trámite, comunica a sus miembros que en reunión de Comisión Directiva de fecha 12/11/86 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de diciembre de 1986, a las 21.00 horas, en calle Bolívar Nº 687, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un presidente de asamblea.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración para corregir los Estatutos según las observaciones apuntadas por la Inspección General de Personas Jurídicas.
- 4º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva:

Roberto Pirchio
Secretario

Rafael A. Rodríguez
Presidente

Imp. -A- 4,80

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.073

F. Nº 34.047

CENTRO VECINAL BARRIO SANTA ANA CONVOCATORIA

De conformidad a los Estatutos Sociales de esta entidad, se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1986, a horas 9.00, en la Escuela Provincial Nº 94 "César Fermín Perdiguero", del Barrio Santa Ana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización por el Ejercicio 1985.
- 3º Reforma Arts. Nº 11 y Nº 28 del Estatuto Social.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 5º Elección de la Comisión Directiva.

Nota: 1) Si no se reúne quórum a la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, una hora después.

Nota: 2) Presentación de listas hasta el día 15 de diciembre de 1986, horas 20.00. Av. 3, Casa 916, Barrio Santa Ana.

Roberto C. Ramos
Secretario

Víctor H. Armata
Presidente

Carlos E. Cerezo
Presidente Sub - Comisión Electoral

Imp. -A- 2,40

e) 24-11-86

O.P. Nº 62.072

F. Nº 34.076

ASOCIACION DE PROFESORES DE FRANCÉS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 13 de diciembre de 1986, a horas 8.30, en Alvarado 427, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior, Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Elección de Comisión Directiva definitiva.
- 4º Designación de dos socios para rubricar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

Si a la hora indicada no existiese quórum, transcurrida media hora de espera se sesionará con los miembros presentes.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria

Alicia Folco de Palacios
Presidente

Imp. -A- 4,80

e) 24 y 25-11-86

O.P. Nº 62.070

F. Nº 34.070

GAUCHOS RUGBY CLUB

La Comisión Directiva convoca, en virtud de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 5 de diciembre de 1986, a horas 21.00, en el domicilio de calle Balcarce 755 de esta ciudad, dejando constancia de que si a la hora fijada no existe quórum legal la Asamblea sesionará una hora después con los socios presentes, los que se abocarán al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Nº 247, de convocatoria.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del período 1983/85, e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Autorización a la Comisión Directiva entrante para vender o negociar el inmueble de calle Ameghino 355; y
- 5º Designación de los socios que suscribirán el Acta.

José Luis Alvarez

Ernesto A. Douthat
Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 24-11-86

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 62.069 R. s/c. Nº 4.042
 Salta, 18 de noviembre de 1986

UNION CIVICA RADICAL

RESOLUCION Nº 12/86

El Comité Central de la Provincia y la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical, en uso de las atribuciones que le son propias;

RESUELVEN:

PRIMERO: Fijar para el día 21 de diciembre de 1986, dentro del horario de 8.00 a 18.00 hs., la realización de las elecciones internas de afiliados, conforme los términos y alcances de la Resolución Nº 9/86 del 13/10/86.

SEGUNDO: Abrir el período de tachas, para la depuración del padrón de afiliados 1986, a partir del 19 del corriente y hasta el día 3 de diciembre de 1986 inclusive. A tal fin exhibase el Padrón General de la Provincia en el Comité Central, sito en calle Bartolomé Mitre 653 de esta ciudad, sede de la Junta Electoral.

Póngase a disposición de los Comités Departamentales el respectivo Padrón de Afiliados.

TERCERO: Establécese el día 4 de diciembre de 1986, a horas 24.00, como fecha límite para la oficialización de listas y candidatos por ante la Junta Electoral, lo que deberá efectuarse por intermedio de Apoderados.

CUARTO: Publíquese.

Eduardo Heredia
 Presidente

Ricardo Daud
 Presidente

Jun'a Electoral U.C.R. Comité Provincia U.C.R.
 Sin cargo.- e) 24-11-86

O.P. Nº 62.068 R. s/c. Nº 4.042
 Salta, 18 de noviembre de 1986

UNION CIVICA RADICAL

El Comité Central de la Provincia de la Juventud y la Junta Electoral de la Juventud de la Unión Cívica Radical, en uso de las atribuciones que le son propias;

RESUELVEN:

PRIMERO: Prorrogar para el día 21 de diciembre de 1986 la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 13 de octubre de 1986, a elecciones internas de afiliados para los cargos partidarios y electivos allí consignados.

SEGUNDO: Abrir el período de tachas, para la depuración del padrón de afiliados 1986, a partir del 19 del corriente y hasta el día 3 de diciembre de 1986 inclusive. A tal fin exhibase el padrón general de la provincia en el Comité Central, sito en calle Bartolomé Mitre 653 de la ciudad de Salta, sede de esta Junta Electoral.

Póngase a disposición de los Comités Departamentales el respectivo padrón de afiliados.

TERCERO: Establécese el día 4 de diciembre de 1986, a horas 24.00, como fecha límite para la oficialización de listas y candidatos por ante la Junta Electoral, lo que deberá efectuarse por intermedio de Apoderados.

CUARTO: Publíquese.

José María Farizano
 Presidente - Juventud
 Comité Provincia U. C. R.

Sin cargo.-

e) 24-11-86

RECAUDACION

O.P. Nº 62.089

Saldo anterior	-A-	31.788,44
Recaudación del día 21-11-86	-A-	226,60
TOTAL	-A-	32.015,04